



# Resolución Directoral

N° 202 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Vista el Acta del Consejo Académico N° 008-2015 de fecha 20 de julio de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que según lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este Centro Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, prevé en sus artículos 30°, 31° y 33° que se declarará expedito al graduando para sustentar la tesis; designará al Jurado Evaluador y fijará lugar, fecha y hora para la sustentación del Grado Académico; concluido y aprobado el acto académico, la Dirección Académica de Post Grado elevará el expediente al Consejo Académico para su recomendación y aprobación correspondiente del otorgamiento del Grado Académico de Magister;

Que, mediante Memorándum Nro. 065-2015/POST, el Director Académico (e) de Postgrado eleva el expediente para la Declaratoria de Exposito para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Bachiller señor Juan Carlos PAZ Zanabria, al haber aprobado la sustentación de su tesis y cumplido con las demás exigencias para tal fin, conforme a lo establecido en las normas institucionales;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** expedito al Bachiller Juan Carlos PAZ Zanabria, para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de su tesis titulada "Inserción de Oficiales de Marina Mercante peruana en el mercado laboral de habla no hispana" y cumplido con las demás exigencias para tal fin, conforme a lo establecido en las normas institucionales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR,** el Grado Académico de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA al Bachiller Juan Carlos PAZ Zanabria.



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,** a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR,** la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, la cual deberá notificar a su vez al interesado, dejando constancia de su entrega por escrito, Secretaría Académica y Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

